



RESOLUCION GERENCIAL N° 222-2022-GM-MDP

002294

Pacasmayo, 27 de abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N° 364-2022-MDP/LOG, de fecha 26 de abril del 2022, emitida por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, quien solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la Ejecución de las Obras: "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo-Departamento La Libertad" con Código de Inversiones N° 2540008 e Informe N° 125-2022-MDP/AJED; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 143-2022-GM-MDP de fecha 11 de marzo del 2022 se aprobó el Expediente Técnico Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo-Departamento La Libertad" con Código de Inversiones N° 2540008, bajo la modalidad de contrata, por un plazo de 90 días calendarios, por el monto de S/. 764,146.95.

Que, mediante Requerimiento de Servicios N° 037-2022-DEO-SGDU-MDP/VDCJ, de fecha 18 de abril del 2022, se solicita el proceso de selección de contratación para la ejecución de la obra "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo-Departamento La Libertad" con Código de Inversiones N° 2540008. Así, con Informe N° 397-2022 -SGDU-MDP/FWMV, el Subgerente de Desarrollo Urbano solicita se lleva adelante el proceso de selección que corresponda.

Que, mediante Informe N° 343-2022-MDP/LOG, se indica que para llevar adelante el proceso se debe contar con la certificación de crédito presupuestaria; razón por la cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de su Informe N° 00300-2022-MDP/OPP-CCP se emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000300 por el monto de S/. 709,146.95.

Que, de conformidad con el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes,



002293

o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el Expediente de Contratación presentado por la Jefe de la Unidad de Logística, con el informe del Visto, contiene los elementos previstos el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicables para el objeto de la contratación, por lo que debe ser aprobado para que se organice, desarrolle y continúe el procedimiento de selección;



Que, mediante a la Resolución Alcaldía N° 28-2019-MDP, de fecha 15 de enero de 2019, el Titular de la entidad Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha delegado a la Gerencia Municipal funciones en materia de contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra la de aprobar los expedientes de contratación;

Estando a lo normado por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección:



Adjudicación Simplificada N°06-2022-MDP para la ejecución de la obra del proyecto denominado: "Renovación del Campo Deportivo; en el(la) Parque Recreativo La Bombonera Distrito de Pacasmayo – Provincia de Pacasmayo-Departamento La Libertad" con Código de Inversiones N° 2540008, por el valor referencia de S/ 709,146.95 (Setecientos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Seis con 95/100 soles", sistema de contratación a Sumas Alzada.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la unidad de Logística y al Comité de Selección, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LIC. A.M. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL

